

Ref.: C-331M/002-19
Exp. A/SER-014422/2019

COMUNICADO DE DEFECTOS

La Mesa de Contratación de la Consejería de Cultura y Turismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, ha acordado en su reunión del día 19 de septiembre de 2019, solicitar a las empresas que a continuación se relacionan que procedan a la subsanación de los siguientes defectos y omisiones observados en la documentación presentada para concurrir al procedimiento abierto convocado para la adjudicación del contrato titulado SERVICIO DE ALMACENAJE Y ENVÍO DE PUBLICACIONES DEL FONDO EDITORIAL DE CULTURA DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA TURISMO Y DEPORTES

	EMPRESA	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN (Con indicación de los defectos u omisiones de documentación)
2	BARBACANA PATRIMONIO, S.L.	Deben aportar la declaración responsable relativa al cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Comunidad de Madrid, conforme al modelo del anexo I.2 del PCAP. Dicha declaración deberá ir firmada por el representante legal de la empresa.

En consecuencia, se concede de plazo hasta el día 23 de septiembre de 2019 para que puedan subsanar ante la Mesa de Contratación los defectos u omisiones reseñados, a través de correo electrónico, a la dirección electrónica del Área de Contratación: contratos.cultura@madrid.org.

EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

